

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0239 -2024-GRH/GR

HUÁNUCO, 02 MAYO 2024

### VISTO:

El Expediente N° 02908577 que contiene el MEMORANDUM N° 306-2024-GRH/GR, de fecha 26 de abril del 2024, sobre designación del **SUB GERENTE DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encontrarán sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia”*;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone que el de la Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad;

Que, a través del MEMORANDUM 306-2024-GRH/GR, de fecha 26 de abril del 2024, se remite el Curriculum Vitae del **ING. CIVIL. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER**, a fin de evaluar para ocupar el cargo de **SUB GERENTE DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**; por lo que se ha visto por conveniente designar en dicho cargo al profesional a que se contrae la presente resolución, quien cumple con los requisitos mínimos para acceder al ejercicio de la función pública, de acuerdo a la evaluación de cumplimiento mínimo del Perfil de Puesto efectuada por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Huánuco aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2024-GRH/GR de fecha 15 de febrero del 2024;

De conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR; y, con las visaciones de la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ING. CIVIL. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER**, en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**; bajo el Régimen Laboral Especial N°1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

**ARTÍCULO 2°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del **ING. CIVIL JOSÉ JESÚS MEDINA VARGAS** en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la Entrega de Cargo, su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, según Ley.

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER**, a la Gerencia General del Gobierno Regional Huánuco, la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del decreto Legislativo N° 1057 de conformidad con Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, debiendo considerar en el contrato una cláusula específica sobre anticorrupción.

**ARTÍCULO 4°.** - **REMITIR**, una copia fedatada de la presente resolución, así como los actuados de la misma a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del GOREHCO a fin de que cumpla con la apertura de su file personal del mencionado designado.

**ARTÍCULO 5°.** - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Patrimonio, interesado, legajo personal y órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional Huánuco  
  
Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL